

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN, DE FECHA 24/10/23, POR LA QUE SE ADMITEN OFERTAS DE ENTIDADES EN EL MARCO DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (Expte: CA-20/2022).

En la tramitación del expediente de contratación citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 27/02/23 se anunció en el perfil de contratante de la Agencia, integrado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, el procedimiento para la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para un total de 13.323 plazas y un periodo de ejecución inicial de cuatro años, con un presupuesto máximo de licitación de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Desde entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que en virtud de resolución de fecha 9/05/23, el órgano de contratación acordó la admisión de entidades y el establecimiento de los términos de la aceptación de la participación en el concierto social resultantes del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas puestas inicialmente a disposición por centro que se relacionan en sus anexos, todo ello durante un periodo de ejecución que va desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una prórroga por otro período de cuatro años.

En la misma fecha se notificó la admisión a las entidades participantes en esta licitación en los términos que establece el apartado 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el 10/05/23 se publicó dicha resolución en el perfil de contratante de la Agencia.

Segundo.- Posteriormente con fecha 14/09/2023 se resuelve por la Dirección Gerencia de la Agencia la reestructuración y ampliación de la plazas, anunciándose en su Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía ese mismo día.

La reestructuración afecta a un número de 11 plazas, mientras que la ampliación supone la incorporación al concierto de 470 nuevas plazas (300 nuevas plazas al servicio de atención residencial, 140 nuevas plazas al servicio de centro de día y 30 nuevas plazas al servicio de centro ocupacional), con un importe de licitación que asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Tramitado el preceptivo procedimiento, que incluye la calificación y valoración de las ofertas conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 24/10/23 el órgano de contratación resolvió la admisión de la oferta de plazas para entidades que acceden al concierto por primera vez y para entidades

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	14/11/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm9BXAKRZ9LNLRVUFU3GGY2P4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

que modifican las plazas ya puestas a disposición del concierto con anterioridad, así como el establecimiento de los términos definitivos de los documentos de aceptación de su participación en el concierto social, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas por centro, que se relacionan respectivamente en los Anexos II-A, y II-B, que se acompañan a la resolución.

Con fecha 25 de octubre se notificó la admisión de las ofertas y/o modificación a las entidades participantes en este procedimiento en los términos que establece el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Pendientes aún de formalizarse los documentos de aceptación de su participación en el concierto social y/o adenda para la modificación de las plazas puestas a disposición del mismo, de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 3 de noviembre de 2023 se emite Memoria Justificativa por la Dirección del Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía por la que se pone de manifiesto la existencia del siguiente error de carácter material en el Anexo II-B de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2023, y se insta su rectificación:

“En el Anexo II-B en relación a la oferta de la entidad FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS respecto del centro RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS M^o ANGUSTIAS GIMÉNEZ, con número de registro AS/C/0006062. En concreto, en el Anexo II-B publicado consta la reducción para este centro de 11 plazas de la tipología “Residencia para personas gravemente afectadas por trastornos del espectro autista” pero no consta la ampliación en el mismo de 21 plazas de la tipología “Residencia para personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual”, debiendo quedar el anexo respecto a este centro del modo siguiente”:

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS ANTERIORES	TIPO DE MODIFICACIÓN	Nº DE PLAZAS QUE SE MODIFICA	TOTAL OFERTA TRAS MODIFICACIÓN
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	G18049544	AS/C/0006062	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS M ^o ANGUSTIAS GIMÉNEZ	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RGA TEA	11	REDUCCIÓN	-11	0
								RGA DI	0	AMPLIACIÓN	21	21

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Disposición Final cuarta de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, determina en su primer apartado que “Los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en sus normas complementarias”.

Segundo.- El apartado 1 del PCAP determina que el concierto social es un contrato administrativo especial que se rige por un conjunto de disposiciones respecto de las que con carácter supletorio “se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”

Tercero.-- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas alude en su art. 105.2 a los errores materiales o de hecho en los siguientes términos: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”. Respecto de los errores materiales, aritméticos o de hecho, existe una consolidada doctrina del Tribunal Supremo (establecida, entre otras muchas, en Sentencia de 19 de abril de 2012 (RJ 2012/6001), afirmando que “(...) es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorización prima facie con su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurran, en esencia, las siguientes circunstancias:

- a) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;
- b) Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;
- c) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;
- d) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos
- e) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);
- f) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y
- g) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo”.

A la vista de esta doctrina, puede concluirse que el error detectado en la resolución de fecha 24 de octubre de 2023 del Director Gerente de la Agencia aludida en el antecedente primero, tiene la naturaleza de error material por lo que procede su rectificación, que se produce mediante la realización de las modificaciones mencionadas en el antecedente tercero respecto del Anexo II-B que acompaña a la misma.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	14/11/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm9BXAKRZ9LNLRVUFU3GGHEY2P4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Rectificar el Anexo II-B de la Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 24 de octubre de 2023 por la que se admiten ofertas de entidades en el marco del concierto social para la prestación de servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (Expte: CA-20/2022).

Segundo.- NOTIFICAR a la entidad afectada la Resolución rectificativa por la que se admite la modificación de la oferta de plazas en este procedimiento, en los términos que establece el apartado 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y el anexo rectificado en el perfil de contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	14/11/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm9BXAKRZ9LNLRVFU3GGEY2P4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO II-B
RELACION DE ENTIDADES ADMITIDAS PARA MODIFICACION OFERTA**

ENTIDAD LICITADORA	CFE/ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACION CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGIA PLAZA	PLAZAS OPERADAS ANTERIORES	TIPO DE MODIFICACION	Nº DE PLAZAS QUE SE MODIFICA	TOTAL OFERTA TRAS MODIFICACION
RESIDENCIA EMPRESARIAES DEL MERCADILLO 2005, S.L.	B2357903	AS/C/0004804	RGA PSICODIESTRIBENTES EMPRESARIAES DEL MERCADILLO	JABEN	CAMBIL	JABEN	ATENCION RESIDENCIAL	RGA DITC	49	AMPLIACION	14	63
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL LEVANTE ALMERENSE (ASPROALBA)	604014387	AS/C/0000612	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASPRODALBA	ALMERIA	VERA	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	CENTRO DE DIA	COO INCT	51	AMPLIACION	16	67
FEDERACION ALMERENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	604054425	AS/C/0005674	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	CENTRO DE DIA	COO FISCA, VISUAL	20	AMPLIACION	3	23
FEDERACION ALMERENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	604054425	AS/C/0005923	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA FISCA, VISUAL	39	AMPLIACION	4	43
ASOCIACION ALMERENSE PARA EL SIMBOLNE DE EDWIN ASALSIDO	604130217	AS/C/0003530	VIVENDA TUTELADA ASALSIDO	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ATENCION RESIDENCIAL	YTCO	4	AMPLIACION	2	6
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIBENTE	604180014	AS/C/0005104	RESIDENCIA PERSONAS DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS FRANCISCO PEREZ MIRAS	ALMERIA	ALBOX	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA FISCA, VISUAL	33	AMPLIACION	2	35
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI	6042293159	AS/C/0005942	RESIDENCIA DE FAMILIARES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CASI TELLA	ALMERIA	PULPI	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	ATENCION RESIDENCIAL	RACO	8	AMPLIACION	3	11
ASOCIACION A TODA VELA	604269189	AS/C/0005949	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAO 2	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	CENTRO DE DIA	COO DITC	1	REDUCCION	-1	0
ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHIA DE CADIZ - AVANAS DEL PUERTO Y BAHIA	611014809	AS/C/0005145	RESIDENCIA PARA PSICODIESTRIBENTES LUIS BENVENUTY MORALES	CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA	BAHIA DE CADIZ LA JANDA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA DITC	15	AMPLIACION	1	16
ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHIA DE CADIZ - AVANAS DEL PUERTO Y BAHIA	611014809	AS/C/0006075	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS T.E.A. LUIS BENVENUTY MORALES	CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA	BAHIA DE CADIZ LA JANDA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA TEA	10	AMPLIACION	5	15
ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ ADACCA	611480993	AS/C/0006010	CENTRO DE DIA PARA PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	BAHIA DE CADIZ LA JANDA	CENTRO DE DIA	COO DCS	25	AMPLIACION	17	42
ASOC. CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECTACIONES SIMILARES	614028858	AS/C/0002888	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACPCACS	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	CENTRO DE DIA	COO PFC	19	AMPLIACION	4	23
FUNDACION PROMI	614500532	AS/C/0005725	RESIDENCIA DE ADULTOS JUAN MUÑOZ CRUZ	CORDOBA	CABRA	CORDOBA SUR	ATENCION RESIDENCIAL	RACO	48	AMPLIACION	7	55
FUNDACION PRODE	614684146	AS/C/0002714	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS PRODE	CORDOBA	POZOBLANCO	CORDOBA NORTE	ATENCION RESIDENCIAL	RGA DI	40	AMPLIACION	2	42
ASOCIACION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE MOTRIL, LA COSTA GRANADINA Y ALPUJARRA (AFPROSMO)	618022868	AS/C/0002593	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS STELLA MARIS	GRANADA	MOTRIL	GRANADA SUR	ATENCION RESIDENCIAL	RGA DI	37	AMPLIACION	1	38



ASOCIACION GRANADINA DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL (ASPACE)	Q18023498	AS/C/0004243	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS ASPACE	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA PC	18	AMPLIACION	1	19
ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE GRANADA-AUTISMO GRANADA	Q18030390	AS/C/0004840	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUTISTAS	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DIA	COO TFA	12	AMPLIACION	2	14
FUNDACION PUEBLA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Q18049844	AS/C/0003935	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE REALIDAD 2003	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DIA	COO IMCT	89	AMPLIACION	4	93
FUNDACION PUEBLA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Q18049844	AS/C/0003702	RESIDENCIA DE ADULTOS DE REALIDAD 2003	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCION RESIDENCIAL	RACO	35	AMPLIACION	3	38
FUNDACION PUEBLA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Q18049844	AS/C/0003537	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE COCAQUE	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DIA	COO IMCT	27	AMPLIACION	4	31
FUNDACION PUEBLA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Q18049844	AS/C/0006222	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS M*	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA TEA	11	REDUCCION	-11	0
FUNDACION PUEBLA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Q18049844	AS/C/0006062	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS M* ANSUS TMS OMBENZ	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA BI	0	AMPLIACION	21	21
FUNDACION PUEBLA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Q18049844	AS/C/0006222	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS SAMPROMES FELIROS	GRANADA	GRANADA	METROPOLITANO DE GRANADA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA TEA	15	AMPLIACION	19	30
ASOCIACION ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REABILITACION DEL DANO CEREBRAL	Q18076270	AS/C/0005947	CENTRO DE DIA PARA REABILITACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD AGREDACE	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DIA	COO DCS	20	AMPLIACION	6	26
ASOCIACION MADRES Y PROFESORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL AS PROMANAS	Q21010632	AS/C/0002306	RESIDENCIA DE ADULTOS HTFA. 39A. DELA ESPERANZA	HUELVA	HUELVA	HUELVA COSTA	ATENCION RESIDENCIAL	RACO	20	AMPLIACION	14	34
ASOCIACION DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALTAR	Q21017593	AS/C/0002543	RESIDENCIA DE ADULTOS TL. CRISTO ROJO	HUELVA	GIBRALTAR	CONDADO - CAMPINA	ATENCION RESIDENCIAL	RACO	49	AMPLIACION	7	56
ASOCIACION DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALTAR	Q21017593	AS/C/0006220	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS PASADIFICENTES PABTESOS	HUELVA	HUELVA	HUELVA COSTA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA DTC	20	AMPLIACION	5	25
ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL DE LA COMARCIA DEL ANDALCO (PAPAMTS)	Q21021670	AS/C/0005978	VIVIENDA TUTELADA OCHO SIERROS	HUELVA	HUELVA	SERRA DE HUELVA - ANDALCO CENTRAL	ATENCION RESIDENCIAL	VT	2	REDUCCION	-1	1
ASOCIACION PRO DIBUJADOS PSICOLÓGICOS MARIA AVALILABORA	Q21105323	AS/C/0004500	RESIDENCIA DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL	HUELVA	HUELVA	CONDADO - CAMPINA	ATENCION RESIDENCIAL	RACO	16	AMPLIACION	1	17
ASOCIACION DE JOVENES ESPECIALES DE MOCUER (ABIERTO PUERTAS)	Q21248117	AS/C/0004013	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABERTO PUERTAS	HUELVA	MOCUER	CONDADO CAMPINA	CENTRO DE DIA	COO IMCT	10	AMPLIACION	2	12
ASOCIACION MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL (AS PROMANIS)	Q29027117	AS/C/0002316	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL AS PROMANIS ROSARIO	MALAGA	MALAGA	MALAGA	CENTRO DE DIA	COO IMCT	121	REDUCCION	-6	115
ASOCIACION MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL (AS PROMANIS)	Q29027117	AS/C/0004249	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL AS PROMANIS ROSARIO	MALAGA	MALAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	CENTRO DE DIA	COO DI (8-19)	5	AMPLIACION	3	8
ASOCIACION LA TRAMA DEL PAJO	Q29246071	AS/C/0001041	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA TRAMA	MALAGA	MALAGA	MALAGA	CENTRO DE DIA	COO IMCT	12	AMPLIACION	22	34
ASOCIACION AUTISMO MALAGA	Q29022302	AS/C/0004225	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUTISTAS PINARES	MALAGA	MALAGA	MALAGA	CENTRO DE DIA	COO TFA	16	AMPLIACION	6	22
ASOCIACION P.M.Z Y BIEN	Q41005566	AS/C/0003261	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL "EL MORTUGA"	HUELVA	GALARROZA	SERRA DE HUELVA - ANDALCO CENTRAL	CENTRO DE DIA	COO INTERVADO	0	AMPLIACION	10	10
ASOCIACION P.M.Z Y BIEN	Q41005566	AS/C/0001125	RESIDENCIA DE ADULTOS JOSE WALVERDE LINARES	SEVILLA	SEVILLA	ALBARRATE	ATENCION RESIDENCIAL	RACO	38	AMPLIACION	2	40
ASOCIACION SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL (ASPACE)	Q41072920	AS/C/0003486	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS ASPACE	SEVILLA	SEVILLA	SANTIPONCE	ATENCION RESIDENCIAL	RGA PC	20	AMPLIACION	2	22
ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA INTEGRACION (AVAIN)	Q41262609	AS/C/0003376	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MANUEL DÍAZ EL COMODIS	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SUR	ATENCION RESIDENCIAL	COO IMCT	54	REDUCCION	-2	52
ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA INTEGRACION (AVAIN)	Q41262609	AS/C/0003054	VIVIENDA TUTELADA AVAIN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA NORTE	ATENCION RESIDENCIAL	VT CO	5	AMPLIACION	2	7
FUNDACION INTERNACIONAL APROINI	Q91118697	AS/C/0005156	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS FRANCISCO DEASIS	SEVILLA	SEVILLA	EGUIA	ATENCION RESIDENCIAL	RGA DCS	54	AMPLIACION	9	63
FUNDACION PRO GORDIANA DE SEVILLA	Q91279292	AS/C/0006074	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SAN JOSE	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DIA	COO DI (A PARTIR DE 20)	34	AMPLIACION	2	36
UTE ENLORDIA APYFIA	U44927036	AS/C/0003833	RA LAS PELICAS	ALMERIA	ALMERIA	VILLER RUBIO	ATENCION RESIDENCIAL	RACO	37	AMPLIACION	8	45